



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva durante el mes de julio del año 2024:

Mes	No. de Resolución	Cantidad	Descripción	Monto total otorgado
SO/004-2024	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001/02-07-2024	11	Préstamo de Consumo	L.10,328,000.00
	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002/02-07-2024	2	préstamos de Ley de Alivio de Deuda	L. 1,059,804.64
	RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003/02-07-2024	-0-	PRIMERO: Aprobar el incremento de plazo en el otorgamiento de préstamos de vivienda hasta 30 años. SEGUNDO: Instruir al Director Especialista para continuar con el proceso de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta. TERCERO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.	-0-

Para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


LCDA. LOURDES MARÍA ORELLANA
Secretaria Junta Directiva por Delegación





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 004-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA PRESENCIAL Y MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL MARTES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), semipresencial y mediante plataforma virtual en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.004-2024**, con la asistencia de los miembros siguientes: **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ.**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO ANTONIO FARACH NARVAEZ.** Vicepresidente. Representante Propietario de AJUPEUNAH. **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH,** Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i, INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA,** Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. Presencial. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ.** Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. **MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ,** Representante Suplente del Consejo Universitario. Firma. **INGENIERO LUIS BERRIOS SEGOVIA,** Representante Suplente de AJUPEUNAH.

1. Apertura de la Sesión.

El Señor Presidente dio por iniciada la sesión a la una con cincuenta minutos de la tarde (1.50 p.m.).

2. Juramentación de los miembros Propietario y Suplente de los Centros Regionales.

El Señor Presidente procedió con la juramentación del ciudadano **EDGARDO ANTONIO FARACH NARVAEZ**, tomando la promesa de Ley, por consiguiente, quedó en posesión de su cargo como Representante Propietario de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (AJUPEUNAH) ante la Junta Directiva del INPREUNAH.

Seguidamente procedió con la juramentación del ciudadano **LUIS BERRIOS SEGOVIA**, tomando la promesa de Ley, por consiguiente, quedó en posesión de su cargo como Representante Suplente de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (AJUPEUNAH) la Junta Directiva del INPREUNAH.

3. Comprobación del Quórum

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum teniendo la representación de todos los sectores.

4. Lectura y Aprobación de la Agenda

El Señor Secretario a. i., dio lectura a la Agenda quedando aprobada por unanimidad.

5. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 003-2024

El Señor Secretario a. i., dio lectura al Acta 003-203 quedando aprobada por unanimidad, ratificada y en firme.

6. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 002-2024

El Señor Secretario a.i., procedió a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 002, quedando aprobada por unanimidad, ratificada y en firme.

7. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 003-2024

El Señor Secretario de la Junta Directiva procedió a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 003-2024 quedando aprobada por unanimidad, ratificada y en firme.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Conocer y resolver sobre la renuncia de la P.M. Wendy Yamileth Ramírez Ramos del Cargo de Técnico de Auditoría Interna de INPREUNAH.



La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocida la renuncia interpuesta por la P.M. Wendy Yamileth Ramírez Ramos del Cargo de Técnico de Auditoría Interna de INPREUNAH a partir del 25 de agosto de 2024.**

9. INFORMES

9.1 Conocer el Informe de Autoevaluación del Control Interno Institucional AECII 2024

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Informe de Autoevaluación del Control Interno Institucional AECII 2024, presentado por la Licenciada Lourdes María Orellana, Presidenta del Comité de Control Interno de INPREUNAH.**

10. Presentación del Plan General 2025-2028 y el Programa Operativo Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso por unanimidad acuerda:

1. **Desaprobar el Plan General 2025-2028 y el Programa Operativo Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna, que ha sido remitido por parte del Licenciado Fredy González, al Tribunal Superior de Cuentas sin previo conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INPREUNAH según el artículo 31, inciso 1) del Reglamento General del INPREUNAH.**
2. **Instruir al Director Especialista, realizar el proceso administrativo disciplinario al Licenciado Fredy González, Auditor Interno, por reincidencia en no acatar las instrucciones de la Junta Directiva.**
3. **Notificar al Tribunal Superior de Cuentas sobre la desaprobación del Plan General 2025-2028 y el Programa Operativo Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna, remitido por parte del Licenciado Fredy González, ya que el mismo no fue de conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva del INPREUNAH según el artículo 31, inciso 1) del Reglamento General del INPREUNAH.**

11. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA

11.1 Conocer el Riesgo Operativo a Mayo 2024

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Riesgo Operativo a Mayo 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

11.2 Resolver sobre la fecha para presentar las Reformas al Reglamento General del INPREUNAH

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Establecer como fecha de reunión el viernes 12 de julio de 2024 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., con el propósito de socializar las Reformas al Reglamento General del INPREUNAH a los Miembros de la Junta Directiva del Instituto.**

11.3 Conocer y Ratificar los Préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Prestamos del INPREUNAH.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001/02-07-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).



POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar once (11) solicitudes de préstamo de Consumo por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.10,328,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

11.4 Conocer y ratificar los préstamos de Ley de Alivio de Deuda.

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002/02-07-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar dos (2) préstamos de Alivio de deuda por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 64/100 (L.1,059,804.64), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes y Ley de Alivio de deuda.
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

11.5 Conocer y Resolver sobre el incremento en plazos hasta 30 años en el otorgamiento de los préstamos de vivienda.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003/02-07-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el incremento de plazo en el otorgamiento de préstamos de vivienda hasta 30 años.

SEGUNDO: Instruir al Director Especialista para continuar con el proceso de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

12. Puntos Varios

No hubo puntos varios

13. Cierre de la Sesión

El Señor Presidente cerró la sesión a las tres con cincuenta minutos (3.55 p.m.) de la tarde.

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de noviembre de 2024

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL MARTES 16 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), mediante plataforma virtual en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.004-2024**, con la asistencia de los miembros siguientes: **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**. Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO FARACH**. Representante Propietario de AJUPEUNAH. **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i, INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Vocal II, Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**. Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

1. **Comprobación del Quórum**

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

2. **Apertura de la Sesión**

El Señor Presidente dio por iniciada la sesión siendo las nueve con dos minutos de la mañana (9.02 a.m.).

3. **Conocer y Resolver las conclusiones de las medidas disciplinarias a la P.M. Wendy, de acuerdo con la instrucción emanada del punto No.5 de la Sesión Extraordinaria 002-2024.**

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH):

POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en aplicación de los artículos: **80, 82, 90, 127 y 321** de la Constitución de la República. Artículos: **1, 116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública; **3, 123 literal b)** del Código del Trabajo y **51 inciso e)** del Reglamento Interno de Trabajo del **INPREUNAH**.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia Voluntaria que por motivos personales presentó la **PM WENDY YAMILETH RAMIREZ RAMOS** del puesto de Técnico en Auditoría en fecha 24 de junio del 2024 efectiva a partir del 26 de agosto del año 2024.

SEGUNDO: Reconocer a la **PM WENDY YAMILETH RAMIREZ RAMOS** el **100%** de su cesantía que le concede el artículo 51 literal e) del Reglamento Interno de Trabajo del **INPREUNAH**, más el pago de sus derechos adquiridos que se le adeude, mismos que deberán ser calculados tomando como base el promedio de salarios devengados durante los últimos seis (6), meses, lo anterior se fundamenta en el artículo 123 literal b) del Código del Trabajo, asimismo de la cantidad que resulte se harán todas las deducciones de ley, así como las autorizadas por escrito por el trabajador.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la **PM WENDY YAMILETH RAMIREZ RAMOS**.

CUARTO: Comunicar e instruir a la Jefatura de Recursos Humanos para que proceda a realizar los trámites correspondientes al pago del 100% de la cesantía y los derechos adquiridos que a la fecha 24



de julio del año 2024 haya causado y que se la adeudan a la **PM WENDY YAMILETH RAMIREZ RAMOS**, mismos que deberán ser calculados tomando como base el promedio de salarios devengados durante los últimos seis (6), meses, lo anterior se fundamenta en el artículo 123 literal b) del Código del Trabajo, asimismo de la cantidad que resulte se harán todas las deducciones de ley, así como las autorizadas por escrito por el trabajador, y de lo que resulte informe a esta Comisión Interventora.

QUINTO: La presente resolución es de ejecución inmediata.

SEXTO: CUMPLASE.

4. Conocer y Resolver las conclusiones de las medidas disciplinarias del Lic. Fredy Gonzalez, de acuerdo con la instrucción emanada del punto No.4 de la Sesión Extraordinaria 003-2024.

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH):

POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en aplicación de los artículos: **80, 82, 90 y 321** de la Constitución de la República. Artículos: **1, 116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública; Artículo **112** inciso I), Artículo **97** numeral 1) del **Código de Trabajo**; Artículo **18** numeral 10 del Reglamento General del **INPREUNAH**; Artículos **57** numerales 1), 16), **59** numeral 4), **62** numerales 1 y 3), **83** inciso k) del Reglamento Interno de Trabajo del **INPREUNAH**.

RESUELVE:

PRIMERO: Ponerle fin a la relación de trabajo del Licenciado **FREDY ANTONIO GONZALEZ LORENZO** que le une con el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**, para lo cual se deberá emitir **LA CANCELACION DE SU CONTRATO DE TRABAJO** sin responsabilidad indemnizatoria para la Institución, salvo el pago y reconocimiento de los derechos adquiridos que por vacaciones, aguinaldo y decimocuarto mes de salario le correspondan, y puedan estar pendientes de pago; que se le harán efectivo en conformidad con la ley.

SEGUNDO: Que previo a proceder a la aplicación de la sanción disciplinaria contenida en el anterior numeral al Licenciado **FREDY ANTONIO GONZALEZ LORENZO** Auditor Interno del **INPREUNAH**, remítanse todas las actuaciones del presente caso al pleno del Tribunal Superior de Cuentas para que de su estudio y análisis obtener su opinión favorable para proceder a la cancelación de su nombramiento como Auditor Interno del **INPREUNAH**, en aplicación al artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la NOGENAIG -11 contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, y la Circular 004-2022-PRESIDENCIA-TSC.

TERCERO: CUMPLASE.

5. Conocer y Resolver las conclusiones de las medidas disciplinarias del Lic. Fredy Gonzalez, de acuerdo con la instrucción emanada del punto No.10 de la Sesión Ordinaria 004-2024.

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH):

RESUELVE:

PRIMERO: Ponerle fin a la relación de trabajo del Licenciado **FREDY ANTONIO GONZALEZ LORENZO** que le une con el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA**



DE HONDURAS (INPREUNAH,) para lo cual se deberá emitir **LA CANCELACION DE SU CONTRATO DE TRABAJO** sin responsabilidad indemnizatoria para la Institución, salvo el pago y reconocimiento de los derechos adquiridos que por vacaciones, aguinaldo y decimocuarto mes de salario le correspondan, y puedan estar pendientes de pago; que se le harán efectivo en conformidad con la ley.

SEGUNDO: Que previo a proceder a la aplicación de la sanción disciplinaria contenida en el anterior numeral al Licenciado **FREDY ANTONIO GONZALEZ LORENZO** Auditor Interno del **INPREUNAH**, remítanse todas las actuaciones del presente caso al pleno del Tribunal Superior de Cuentas para que de su estudio y análisis obtener su opinión favorable para proceder a la cancelación de su nombramiento como Auditor Interno del **INPREUNAH**, en aplicación al artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la NOGENAIG -11 contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, y la Circular 004-2022-PRESIDENCIA-TSC.

TERCERO: CUMPLASE.

6. Cierre de la Sesión

El Señor Presidente dio por cerrada la sesión siendo las nueve con treinta y dos minutos (9.32 a.m.) de la mañana.

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de noviembre de 2024

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH

